

Resolución N° **03**JOSÉ C. PAZ, **07 NOV 2016****VISTO**

El Estatuto Universitario, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 699/2016 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Estatuto Universitario, la UNIVERSIDAD tiene por misión *"la enseñanza en educación superior así como la producción y difusión de conocimientos que contribuyan al desarrollo de la región, poniéndose al servicio de la consolidación de un modelo nacional que se orienta a la equidad social y al desarrollo"*

Que asimismo la Universidad tiene por finalidad la de *"servir a las necesidades de la comunidad, desde su lugar de institución académica, aportando conocimiento en las distintas áreas que hacen al desarrollo integral de la misma"* y para su realización deberá *"adecuar su accionar en función de la problemática local, regional, nacional e internacional"*.

Que a su vez, la interrelación de esta Casa de Altos Estudios con *"la realidad que la rodea junto con el reconocimiento de los valores culturales y los actores sociales de esta última ampliarán el campo de la enseñanza y el aprendizaje..."*

Que el artículo 14 del Estatuto Universitario faculta a la UNPAZ a la organización del dictado de cursos libres, parciales o complementarios sobre

materias o conjuntos de materias integrantes de los planes de estudios de la carreras de la Universidad o relacionados con ellos.

Que en este contexto normativo el Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales reabre su propuesta académica de actualización jurídica y ofrece seis seminarios dictados por prestigiosos docentes de nuestra Universidad.

Que en tales seminarios se abordarán problemáticas atinentes a Litigación Penal, a Ejecución Penal, a Constitucionalización del Derecho Privado Patrimonial, a Políticas Públicas, a Habeas Corpus y a Autonomía Municipal.

Que el desarrollo de estos seminarios se fundamenta en la necesidad de generar instancias de actualización y capacitación permanentes para estudiantes, con el propósito de complementar su formación de grado.

Que asimismo, la propuesta impulsada se constituye en un vehículo de transmisión de la producción académica de y para los docentes de la Universidad, por fuera de las instancias curriculares propias del plan de estudios de la carrera de Abogacía.

Que en virtud de todo lo expuesto y teniendo en consideración la propuesta realizada por la Dirección de la Carrera de Abogacía, este DEPARTAMENTO ACADÉMICO considera pertinente la aprobación de los SEMINARIOS DE ACTUALIZACIÓN JURÍDICA, conforme al cronograma que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Que el presente no genera erogación presupuestaria adicional para la UNIVERSIDAD.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 43, 47 y 77 inciso f) del Estatuto de la UNIVERSIDAD.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los SEMINARIOS DE ACTUALIZACION JURIDICA correspondientes a la Carrera de Abogacía conforme el Anexo, que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y Publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.


Ab. Rodolfo Nicolás Diana
Director
Departamento de Cs. Jurídicas y Sociales
Universidad Nacional de José C. Paz

Resolución Nº.....**03**.....

ANEXO RESOLUCIÓN N° 03

ANEXO

Seminario	Docente Responsable	Día y Hora	Fechas	Cant. horas
Ejecución Penal	Gabriel I. Anitúa	Martes de 9 a 12.30	11/10 -18/10 25/10	9
Litigación Penal y Participación Ciudadana. Nuevos Desafíos.	Adrián Martín	Viernes de 17.30 a 21	30/09 -14/10 28/10 -11/11	14
Constitucionalización del Derecho Privado Patrimonial	Romina Franco	Miércoles de 13 a 16	12/10 -19/10 26/10 -02/11	12
Políticas Públicas y Derecho Administrativo	Nicolás Diana	Jueves de 13 a 17	06/10 -13/10 20/10 -03/11	16
Habeas Corpus	Pablo Ordóñez	Viernes de 17 a 21	07/10 -21/10 04/11 -18/11	16
Autonomía Municipal	Lucas Chedrese	Lunes de 14 a 17	03/10 - 17-10 24/10 -31/10	12